

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

27807 HOTEL GRAN AVENIDA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
CALLOLARIA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las justas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el miércoles 10 de octubre de 2012, aprobaron, por unanimidad la escisión parcial de "Hotel Gran Avenida, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Callolaria, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- El órgano de administración.

ID: A120070956-1